FORMATO ANEXO ADENDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

ANEXO ADENDA NÚMERO 001

PROCESO DE MC-NDS-CIES-149-2024, QUE TIENE POR OBJETO: "54_9537_809 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL ÁREA DE CONFECCIONES Y CALZADO DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2024."

El Subdirector (E) del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones al Estudio Previo del proceso de selección No. MC-NDS-CIES-149-2024, teniendo en cuenta la observación formulada por el posible oferente frente a la invitación pública, estudio previo y la respuesta emitida por la Entidad, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los pliegos de condiciones y documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERA: Modifíquese el requisito ambiental, de la siguiente manera:

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR REALICE LA GESTIÓN DE ALGUNOS RESIDUOS CON TERCEROS, DEBERÁ ENTREGAR LAS CERTIFICACIONES DE ALIANZAS COMERCIALES Y COPIAS DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES RESPECTIVAS.	EL PROPONENTE DEBERÁ ENTREGAR LAS CERTIFICACIONES DE ALIANZAS COMERCIALES Y COPIAS DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES RESPECTIVAS CON QUIENES REALICE LA GESTIÓN DE ALGUNOS RESIDUOS GENERADOS DURANTE LOS MANTENIMIENTOS. ES IMPORTANTE QUE LOS CERTIFICADOS Y LICENCIAS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS ENVIADAS SEAN CON LAS MISMAS QUIENES GESTIONEN LOS RESIDUOS.	CONTRACTUAL

Los demás aspectos de los documentos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Aychel Juliana Uribe Torres, Contratista CIES- ByS.

Revisó: Diana Carolina Reyes Salcedo, Abogada Contratista, Centro CIES

Revisó: Luis Miguel López Celemín, Profesional G04 (E)

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Cúcuta, 8 de octubre del 2024

Señores: Máquinas y equipos de Colombia sas.

Cordial Saludo.

En revisión a la observación emitida del proceso No. MC-NDS-CIES-0149-2024 con OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL ÁREA DE CONFECCIONES Y CALZADO DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2024", me permito dar respuesta a la observación sobre lo que indican a continuación:

Cordial saludo. En el presente correo como requisito ambiental se indica que el proponente deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas con quienes realice la gestión de algunos residuos generados durante los mantenimientos. es importante que los certificados y licencias ambientales de las empresas enviadas sean con las mismas quienes gestionen los residuos. Ahora bien, se debe tener en cuenta que pueden existir empresas de otras ciudades que estén interesados en participar que cuentan con alianzas en otras zonas de influencia y tal vez su alcance para manejo de residuos no permita extenderse hasta la región. Ahora bien, se hace un llamado a la entidad para que se permita la pluralidad de los oferentes a través de la posibilidad de permitir que las empresa de otras ciudades hagan un manejo adecuado de los residuos con otras empresas que tengan influencia en la región, para ello se podría establecer a través de una declaración juramentada para que la empresa adjudicada se comprometa al manejo de residuos con empresas autorizadas. Muchas gracias

Atendiendo respetuosamente a su solicitud en la observación anteriormente dada, me permito indicar que:

primeramente la entidad en sus procesos de contratación, se basa de acuerdo con las indicaciones dadas en el manual de contratación, sin embargo, los requisitos legales ambientales y energéticos está contemplados mediante el formato GCCON-AN-001AnexodeVerificacionCriteriosdeContratacionV4 en el cual para la contratación en la que haya realización de mantenimientos de los diferentes proveedores, contratistas u oferentes que se presenten a licitar deben cumplir con lo definido en este ya que es de obligatoria cumplimiento

acorde con lo definido en el anexo en el cual establece que: En los contratos deberá incluirse: “De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.“ De tal manera que, es importante que se vele por el cumplimiento sin excepción alguna la aplicabilidad y las etapas contempladas en estos, sin embargo se aceptará la observación partiendo del hecho que es de libertad absoluta la escogencia de la empresa con quienes deseen gestionar los residuos generados durante la ejecución de los mantenimientos y por ende, el criterio de contratación se evaluará durante la etapa contractual.

En caso que el proveedor realice la gestión de algunos residuos con terceros, deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.	Contractual

Espero haber aclarado sus inquietudes y haber dado una respuesta satisfactoria.

Se firma en San José de Cúcuta, a los 8 días del mes de octubre de 2024.

LENNIN SAID GOMEZJURADO SANCHEZ
Evaluador Ambiental